

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo pago sumas de dinero Jesús Manuel Pedraza Mogollón vs. Óscar Humberto Chapeta Vera y Heyson Román Chapeta Vera. Radicación No. 2022-00172-00.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 599 del Código General del Proceso, el juzgado, en respuesta a la solicitud de medidas presentada por el apoderado judicial del demandante, resuelve, **DECRETAR** el embargo y posterior secuestro del vehículo de placas **WCR-592** de propiedad de los demandados, registrado en la Secretaría de Transporte y Movilidad de Cundinamarca.

Librese el oficio respectivo y remítase de la manera indicada en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, dejando constancia de su entrega en el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Hernan Andres Velasquez Sandoval

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06a73b5343b24a79406fcf56810e276f4f278e3052cad8476613e2c08649cad0**

Documento generado en 23/11/2022 12:35:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>